



PARRAL, 23 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.9601

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.

DECRETO:

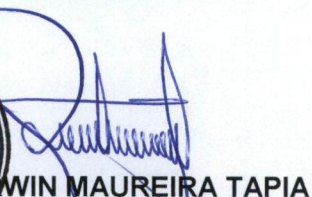
1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria CAROLINA ROMAN JAÑA, RUT Nº [REDACTED] Matrona, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el beneficio señalado regirá a contar del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

|                  | ENTRADA<br>(Jornada Mañana) | SALIDA<br>(Jornada Tarde) |
|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Lunes a Jueves : | 08:00                       | 15:45                     |
| Viernes :        | 08:00                       | 14:45                     |

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
EDWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCF/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo .

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*